

CONVENIO DE COOPERACIÓN

Murcia, Marzo de 2.010

REUNIDOS

De una parte JUAN PEDRO HURTADO SÁNCHEZ, con domicilio en Avd. Intendente Jorge Palacios, nº 3 - 2º A 30003-MURCIA, en calidad de Secretario General de F.S.I.E. de la Región de Murcia, con capacidad suficiente para celebrar este Convenio, de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas.

De otra parte, JOSE MARIA FERRER CAZORLA, con domicilio en Avd. Teniente General Gutiérrez Mellado, Edif. Puerta Nueva bajo 30008-MURCIA, en calidad de Gerente de INVERSIONES OFTALMOLÓGICAS S.L. (en los sucesivo IRCOVISION), de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas.

MANIFIESTAN

Primero.- IRCOVISION se compromete a ofrecer a todos los afiliados del sindicato FSIE Región de Murcia y familiares en primer grado de una atención preferencial en base a los servicios y tarifas que a continuación se detallan:

CONSULTA	PRUEBAS MIOPIA	CIRUGÍA LASIK	CIRUGÍA CATARATA (Lente monofocal)	LENTE ALTA MIOPIA	RESTO CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA
30 €	Gratuitas	850 €/ojo	1350 €/ojo	1200 € +lente/ojo	20% Dcto.

Segundo.- El sindicato FSIE de la Región de Murcia se compromete a difundir entre sus afiliados la información referente a las condiciones especiales que les ofrece IRCOVISION, a través de todos los medios de difusión que este sindicato utilice con sus afiliados (boletines, circulares, pagina web, etc.).

Una vez leído el presente por si mismos y hallándose conformes, lo firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Juan Pedro Hurtado Sánchez
Sindica FSIE Región de Murcia



José Maria Ferrer Cazorla
IRCOVISION